

Gobierno Regional del Callao

RISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000217

09 ABR. 2013

Callao, 09 ABR 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Ley N° 27933 – Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 012 – 2003 – IN;

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el sistema antes mencionado se encuentra integrado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, el mismo que cuenta con una Secretaría Técnica y los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, los Comités Regionales son órganos técnicos normativos que formulan las políticas de Seguridad Ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC y eventualmente tiene función ejecutiva a nivel regional cuando la naturaleza de la problemática de Seguridad Ciudadana, así lo requiera;

Que, asimismo los Comités Regionales tienen entre sus principales funciones: Analizar la problemática de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción y dictar directivas regionales sobre la materia en coordinación con los comités provinciales y distritales de seguridad ciudadana; promover iniciativas privadas regionales que permitan contar con recursos adecuados; informar al CONASEC a través de su Secretaría Técnica acerca de los resultados de la evaluación que efectúan sobre los comités provinciales, entre otros;

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 13° y siguientes de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es necesario designar a los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, debiendo para ello expedirse la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgada por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

09 ABR. 2013

CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao (CORESEC – CALLAO), la misma que de acuerdo a Ley estará integrada por:

- Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, Presidente del Gobierno Regional del Callao.
- Gral. P.N.P. (r) Walter Morí Ramírez, Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao.
- Sr. Gerardo Ceferino Barrientos Silva, Gobernador Regional del Callao.
- Gral. P.N.P. Claudio Víctor Tello Benites, Director de la Región Policial Callao.
- Dr. Juan Ricardo Víctor Sotomayor García, Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao.
- Lic. Omar Alfredo Marcos Arteaga, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Dr. Iván Ricardo Rivadeneyra Medina, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- Dr. José Rivera Meléndez, Director Regional de Educación del Callao (e).
- Dr. Ricardo Aldo Lama Morales, Director Regional de Salud del Callao.
- Un Representante de la Defensoría del Pueblo.
- Un Representante de la Corte Superior de Justicia del Callao.
- Un Representante de la Fiscalía Superior del Callao.
- Gral. P.N.P. (r) Daniel De La Flor Cam, Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil (e), como Secretario Técnico.
- Sr. Luis Carrillo De La Cruz, Coordinador de las Juntas Vecinales.




ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición legal que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes del Comité y a las demás dependencias que corresponda.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABG. DIOGENES ARANA ARRIOLA
 SECRETARIO GENERAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
 PRESIDENTE